

QUILMES, 2 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-0375/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de movilidad de la Dirección de la Licenciatura en Comercio Internacional, dependiente del Departamento de Economía y Administración.

Que entre los desembolsos a efectuarse por dicha Dirección se encuentran aquellas erogaciones concernientes a actividades tales como gastos de viáticos y de movilidad, asociados a acciones de gestión de la Dirección de Carrera y de organización de eventos académicos, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que corresponde incorporar al presente expediente el apoyo económico que la Secretaría de Extensión Universitaria brindó para que alumnos de la Licenciatura en Comercio Internacional y el Diploma en Economía y Administración participen de las "IV Jornadas de Economía Crítica".

Que dicha participación acarreó la erogación de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00).

Que a fs. 54 consta la imputación presupuestaria correspondiente.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

- 01036



ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Licenciatura en Comercio Internacional, dependiente del Departamento de Economía y Administración, a realizar la aprobación de los gastos en concepto de pago de pasajes y viáticos a alumnos que han asistido a las "IV Jornadas de Economía Crítica", por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 013.000, Fuente 11, Programa 12.02.00.03, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 01036

  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Justo Eduardo Luque  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

